



QUILMES, 18 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0664/06, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 08 de septiembre de 2006 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2004 de los cuales esta Casa de Altos Estudios es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que en el marco de la Convocatoria antes mencionada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica otorgó una subvención original por un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$931.644,00).

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha informado a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica la baja del Proyecto PICT 2004 N° 986, a cargo de la Dra. Paola Yanielli.

Que de acuerdo a la baja mencionada en el anterior Considerando, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica otorgará una subvención por un total de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$906.644,00).

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica ha efectuado un desembolso inicial por un total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$203.631,50), con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2004 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0936/06, N° 827-0937/06, N° 827-0938/06, N° 827-0939/06, N° 827-0940/06, N° 827-0941/06, N° 827-0942/06, se administran los fondos de los subsidios PICT 2004 otorgados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los Investigadores

WJ

✓

UNQ
64
J
U

00925

Mario Ermácora, Ester Schiavo, Carlos Fidel, Claudio Valverde, Ruben Cervini, Patricia Folgarait y Luis Wall, respectivamente.

Que es necesario garantizar que los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2004 dispongan rápida y eficientemente de los fondos que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT, cuando así corresponda.

Que, por lo antedicho, corresponde facultar a los Investigadores a ejecutar los fondos correspondientes al primer desembolso por un total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$203.631,50), de los cuales la Secretaría de Investigaciones debe recibir la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 05/100 (\$47.514,05), en compensación por la administración de dichos fondos.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos y facultar a los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2004 a ejecutar de manera consolidada, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$203.641,50), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; dejando constancia que del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 05/100 (\$47.514,05), corresponde a la Secretaría de Investigaciones de la Universidad, en concepto de gastos de administración, todo ello según el detalle del Anexo I.



UNQ
EM
VS
JS

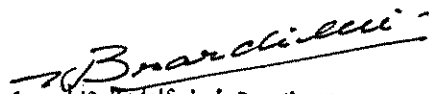
00925

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto del año 2006, Dependencia 05.01, Programa 07.00.24.05, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
J
J

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00925**


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

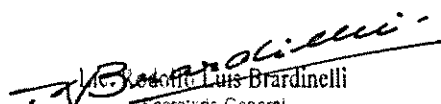

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

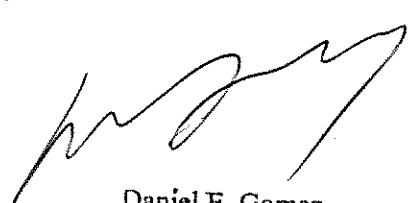
ANEXO I

Expediente UNQ	N° PICT	Investigador Responsable	Presupuesto Año 1	Gastos de Administración Total
N° 827-0936/06	25892	Mario Ermácora	\$ 107.583,00	\$ 11.058,33
N° 827-0937/06	25788	Ester Schaivo	\$ 43.208,00	\$ 7.833,33
N° 827-0938/06	25397	Carlos Fidel	\$ 26.145,00	\$ 2.717,08
N° 827-0939/06	25396	Claudio Valverde	\$ 12.500,00	\$ 1.000,00
N° 827-0940/06	20816	Ruben Cervini	\$ 39.473,00	\$ 4.095,58
N° 827-0941/06	20924	Patricia Folgarait	\$ 73.990,00	\$ 9.609,73
N° 827-0942/06	20568	Luis Wall	\$ 104.364,00	\$ 11.200,00
TOTAL				\$ 47.514,05



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00925**


 Lic. ~~Roberto~~ Luis Brardinelli
 Secretario General
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


 Daniel E. Gomez
 Rector
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES